RESOLUCIÓN Nº 714/2017

Ciudad Universitaria, San Lorenzo

29 de junio de 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (PLURIANUAL), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO)"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N° 136/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 3028, de fecha 30 de mayo de 2017, mediante el cual la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), C.P. Sonia Unzain Martínez, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del inicio del llamado de "Servicio de Seguridad y Vigilancia (Plurianual)", con la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), del Rubro 280, Fuente de Financiamiento FF.: 30, y el valor total a contratar de: Guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000), año 2017 = 130.000.000, año 2018 = 220.000.000 y año 2019 = 150.000.000;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 43 inciso f:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- APROBAR el pliego de bases y condiciones y autorizar el inicio del llamado de "Servicio de Seguridad y Vigilancia (Plurianual)", con la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), del Rubro 280, Fuente de Financiamiento FF.: 30, y el valor total a contratar de: Guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000), año 2017 = 130.000.000, año 2018 = 220.000.000 y año 2019 = 150.000.000.

Art. 2º.- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Decana

ZVM/dc